

Número 153

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE
MADRID**

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 949/1989, a instancia de Juana del Valle Boixader, contra Salvador Carmona Abril y Maravillas López Abril, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1991, a las 12 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.464.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1991, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca que se hipoteca:

En la Aldea de Canara, término municipal de Cehegín, una casa de

habitación, sin número, que mide de superficie ciento veinte metros cuadrados, y se compone de planta baja, destinada a almacén, y de planta alta a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios, y cubierta de tejado, el resto de la superficie total o sea doscientos sesenta metros cuadrados, se destinan a ensanches. Todo el conjunto linda: frente, derecha, izquierda y espalda, con calles en formación.

Título e inscripción: El de obra nueva, declarada en escritura otorgada ante el Notario de Cehegín, don Antonio Artero García, el 30 de abril de 1984, número 330 de su Protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cehegín, al tomo 1.110, libro 265, folio 125, finca número 21.372, inscripción 2ª.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 210

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.415/87, sobre agresión con lesiones, se cita a Francisca Navarro Cayuela, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 19 de febrero, y hora de las 11,20 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro, de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Francisca Navarro Cayuela, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.